

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 10/08/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 121

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210319801	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	JOHANN STEFFAN GIL PACHON SECRETARIO DEL JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE	JUEZ 18 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO BOGOTA	ESTADO N° _____ FECHA: 10/08/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202103198-01, seguido contra el Dr. Johann Stefan Gil Pachón en calidad de Secretario del Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:
...PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 14 de mayo de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que se resolvió negar algunas solicitudes probatorias efectuadas por el investigado, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020230104201	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	HENRY ANTONIO GARCIA GALLEGO JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA CUNDINAMARCA	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA	ESTADO N° _____ FECHA: 10/08/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020230104201 seguido contra el doctor Henry Antonio García Gállego en calidad de Juez Civil del Circuito de Gacheta Cundinamarca, por queja formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de agosto de 2025, proferida por el Magistrado José Antonio Hoyos Dávila de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, que negó parcialmente la práctica de las pruebas solicitadas por la defensora de oficio del investigado, esto dentro del proceso disciplinario adelantado contra el doctor HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO en su calidad de JUEZ CIVIL D

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020250039001	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE RICARDO CASTIBLANCO VARGAS	LUZ DENNIS ROMAN SERRATO	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 50001250200020250039001 seguido contra el disciplinable JOSÉ RICARDO CASTIBLANCO VARGAS, por queja formulada por LUZ DENNIS ROMÁN SERRATO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 3 de septiembre de 2025, proferida por Marco Javier Cortés Casallas, magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual, ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado José Ricardo Castiblanco Vargas, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utiliza

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230160801	Empleados Judiciales en Apelación de Sentencia	JUAN CARLOS QUINTERO ROSERO CITADOR JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE PASTO	JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	ESTADO N° _____ FECHA: 10/08/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiseis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230160801 seguido contra el doctor Juan Carlos Quintero Rosero en calidad de Citador Juzgado 2 Civil Circuito de Pasto, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

Fecha del Estado: 10/08/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 121

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

54001110200020160018901

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

JUAN DE DIOS PALLARES DIAZ

PEDRO JOAQUIN RINCON GATTAN

ESTADO N° _____

FECHA: 10/08/2026
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201600189-01, seguido contra el Dr. Juan De Dios Pallares Díaz, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:
...PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 4 de marzo de 2026, para que en su lugar se continúe la investigación, conforme con lo expuesto en la parte considerativa....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020250058701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	TERESITA DEL PILAR DIAZ GOMEZ	JHOAN STEVEN MONTOVA LOPEZ	ESTADO NÚM. _____
				Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

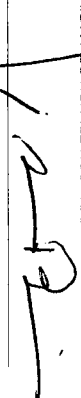
Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 73001250200020250058701 seguido contra el disciplinable TERESITA DEL PILAR DIAZ GOMEZ, por queja formulada por JHOAN STEVEN MONTOVA LOPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 17 de febrero de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Teresita del Pilar Díaz Gómez, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos e

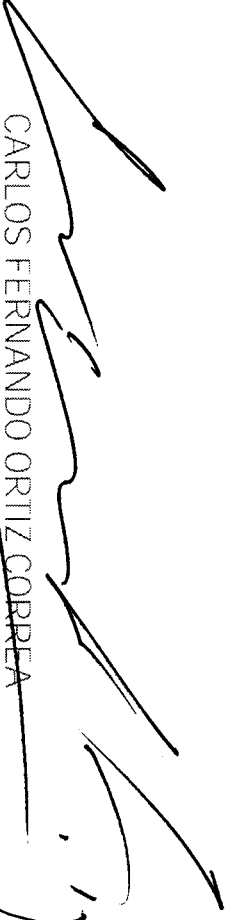
Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
Jaidivi GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 2 1

FECHA: 10/08/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202103198-01, seguido contra el Dr. Johann Stefan Gil Pachón en calidad de Secretario del Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 14 de mayo de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que se resolvió negar algunas solicitudes probatorias efectuadas por el investigado, de conformidad con las motivaciones plasmadas en esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Johann Stefan Gil Pachón en calidad de Secretario del Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, como disciplinable, a su respectivo defensor de confianza, el Dr. Vladimir Márquez González, y a su respectivo defensor de oficio, el Dr. Jersson Daniel Alfonso Cardozo, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

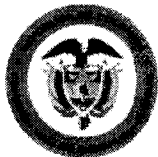
Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 2 1

FECHA: 10/08/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020230104201** seguido contra el doctor Henry Antonio García Gallego en calidad de Juez Civil del Circuito de Gachetá Cundinamarca, queja formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 13 de agosto de 2025, proferida por el Magistrado José Antonio Hoyos Dávila de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca, que negó parcialmente la práctica de las pruebas solicitadas por la defensora de oficio del investigado, esto dentro del proceso disciplinario adelantado contra el doctor **HENRY ANTONIO GARCÍA GALLEGO** en su calidad de **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETÁ**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el doctor Henry Antonio García Gallego en calidad de Juez Civil del Circuito de Gachetá Cundinamarca y su defensora Karen Daniela Sierra Parada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: **Leidy Dfana Trujillo**
Escribiente Nominado

Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1 2 1

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **50001250200020250039001** seguido contra el disciplinable **JOSÉ RICARDO CASTIBLANCO VARGAS**, por queja formulada por **LUZ DENNIS ROMÁN SERRATO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 3 de septiembre de 2025, proferida por Marco Javier Cortés Casallas, magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual, ordenó la **terminación anticipada** de la investigación disciplinaria adelantada en contra del abogado **José Ricardo Castiblanco Vargas**, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos... **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

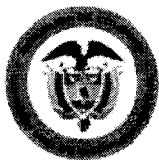
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ RICARDO CASTIBLANCO VARGAS Y SU DEFENSOR CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO MOLINA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

Elaboró: María Clara Ávila Ruiz
Auxiliar Judicial II

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 2 1

FECHA: 10/08/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001250200020230160801 seguido contra el doctor Juan Carlos Quintero Rosero en calidad de Citador del Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra los investigados dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el termino de cinco (5) días, para los efectos a los que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Juan Carlos Quintero Rosero en calidad de Citador del Juzgado 2 Civil Circuito de Pasto, a su defensor de confianza Diego Alejandro Palacios Parra y su defensor sustituto John Camilo Martínez Martínez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 121

FECHA: 10/08/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201600189-01, seguido contra el Dr. Juan De Dios Pallares Díaz, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 4 de marzo de 2026, para que en su lugar se continúe la investigación, conforme con lo expuesto en la parte considerativa...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Juan De Dios Pallares Díaz, como disciplinable, y a su respectivo defensor de oficio, el Dr. Félix Leonardo Ortega Salas, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1 2 1

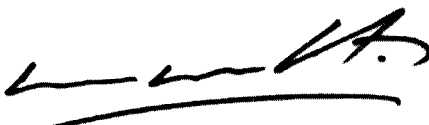
Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2026

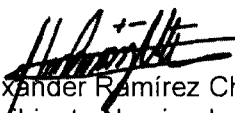
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 73001250200020250058701** seguido contra el disciplinable **TERESITA DEL PILAR DÍAZ GÓMEZ**, por queja formulada por **JHOAN STEVEN MONTOYA LÓPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 17 de febrero de 2026 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Teresita del Pilar Díaz Gómez, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiéndole que contra ella no procede recurso. ».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TERESITA DEL PILAR DIAZ GOMEZ DISCIPLINABLE Y MARCO ANTONIO CESPEDES SEGURA DEF DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario judicial (E)


REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Nelson Araque Angarita
Citador v

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.